ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 1 de diciembre de 2025

Con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS CON DESTINO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ",** según características técnicas.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Tasco, en cumplimiento de los mandatos constitucionales de protección y garantía de los derechos fundamentales, así como de las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, tiene la obligación de implementar acciones de atención, asistencia y reparación integral a la población víctima del conflicto armado. Dentro de estas medidas, el artículo 129 de la Ley 1448 establece la necesidad de promover estrategias de superación de la situación de vulnerabilidad, fortalecimiento de capacidades y generación de oportunidades económicas que contribuyan a la estabilización socioeconómica de las víctimas.

Adicionalmente, el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Tasco contempla programas orientados al impulso de proyectos productivos, al mejoramiento de ingresos y al fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento para la población víctima, como mecanismos efectivos de inclusión social, autosostenibilidad e integración comunitaria.

La población víctima del conflicto armado asentada en el municipio presenta condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que limitan su capacidad para generar ingresos estables, desarrollar emprendimientos y acceder a medios de producción que permitan asegurar su autosostenibilidad. Las mesas de participación, los comités municipales de víctimas y los diagnósticos realizados por la administración han evidenciado la necesidad de:

- Fortalecer iniciativas productivas familiares y comunitarias.

- Proveer insumos, herramientas y materiales indispensables para la puesta en marcha o continuidad de proyectos productivos.

- Generar capacidades económicas que contribuyan a la estabilización y superación de la marginalidad.

- La ausencia de estos insumos limita el impacto de los programas municipales de atención a víctimas y dificulta el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y en los lineamientos nacionales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

La contratación de la adquisición de materiales, insumos y elementos resulta necesaria e indispensable para:

Garantizar el cumplimiento de obligaciones legales y programáticas

El municipio, como integrante del SNARIV, debe implementar acciones que permitan el fortalecimiento económico de las víctimas conforme a los artículos 8, 130 y 132 de la Ley 1448 de 2011. El suministro de insumos para proyectos productivos constituye una medida de reparación integral, específicamente en su componente de restitución de capacidades económicas.

Materializar los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Municipal

Los programas de fortalecimiento a la productividad y generación de ingresos requieren de la provisión oportuna de materiales e insumos para garantizar su operación efectiva y evitar retrasos en la ejecución de las metas institucionales.

Contribuir a la autosostenibilidad y generación de ingresos de la población víctima

Los insumos permitirán que las unidades productivas:

- Inicien operaciones,
- Fortalezcan su capacidad instalada,
- Incrementen su productividad y competitividad, y
- Logren una fuente estable de ingresos, reduciendo su dependencia de ayudas asistenciales.

Reducir las brechas de vulnerabilidad

La dotación de herramientas y materiales es una estrategia efectiva para cerrar brechas económicas y sociales y garantizar el acceso a oportunidades que permitan a la población víctima reconstruir sus proyectos de vida.

PLAN DE DESARROLLO
"CONSTRUYENDO FUTURO 2024-2027"

SECTORES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Línea estratégica: Construyendo Paz y Futuro
Sector: Inclusión social y reconciliación
Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Subprograma: Apoyo para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas en el Municipio de Tasco, Boyacá
BPIN: 2024157900025

Que se hace necesario iniciar un proceso de selección de mínima cuantía para suscribir un contrato de compraventa, cuyo objeto sea **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS CON DESTINO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ",** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
10101601	Pollos vivos
10121604	Alimento avícola
10131600	Recipientes para animales

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS CON DESTINO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ".** según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pollo de engorde Tipo Broiler de 30 a 45 días de edad	UNIDAD	658
2	Concentrado para levante de pollo de engorde tipo Broiler	UNIDAD	21
3	Maíz para levante de pollo de engorde tipo Broiler	UNIDAD	21
4	Comedero	UNIDAD	19
5	Bebedero 5 LTS	UNIDAD	19
6	Capacitación y verificación en las 19 UPAS de los beneficiarios, las condiciones para la entrega de los pollos determinado las características técnicas, productivas y de agronegocio de cada una de estas	UNIDAD	1

3.1. Condiciones obligatorias:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Realizar la entrega de los productos de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas, por lo tanto, no se aceptarán bienes que no se ajusten a las condiciones requeridas.

2. Los productos deben ser entregados en su empaque original donde se pude verificar la fecha de expedición y vencimiento del producto.

3. Los productos deberán entregarse en el almacén de la alcaldía del Municipio de Tasco.

4. En la propuesta económica el oferente deberá agregar la marca del bien ofertado, so pena de rechazo.

5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos que para tal objeto se definan por parte de la entidad contratante.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución satisfactoria de UN (01) contrato celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la venta o suministro de insumos agropecuarios, y el valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, para lo cual deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación o certificación respectiva del contrato.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución satisfactoria de DOS (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la venta o suministro de insumos agropecuarios, y el valor sumado sea igual o mayor a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Y además:

- Uno (1) de los contratos debe demostrar que los elementos entregados tienen destino la implementación de unidades productivas de las víctimas de conflicto armado, y que dentro de los ítems constatados se encuentre la venta o suministro de animales de granja, alimento para animales de granja y capacitaciones.

- Uno (1) de los contratos debe demostrar que dentro de los ítems constatados se encuentre la venta o suministro de animales de granja, alimento para animales de granja y comederos.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el fin de que el futuro contratista sea idóneo y tenga la capacidad de dar cumplimiento al objeto de la presente invitación se requiere el siguiente personal de apoyo; y su no cumplimiento será objeto de rechazo de la oferta.

ÍTEM	CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA MÍNIMA
01	Profesional	Profesional universitario en Medicina veterinaria	- Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años, de los cuales mínimo dos (2) años haya prestado su servicio en procesos de asistencia técnica agropecuaria municipal, dicha tiempo debe ser validado por los soportes de contratos con entidades publicas - Experiencia en implementación de estrategias institucionales orientadas al manejo y gestión de enfermedades zoonóticas, mínimo seis meses de experiencia
02	Profesional	Profesional Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias	- Mínimo cinco (5) años de experiencia como profesional. Con experiencia Certificada como: - Profesional Socioempresarial en el Fortalecimiento de Asociaciones en Alianzas Productivas, para el manejo del Agronegocio, mínimo 2 certificaciones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($26.502.900,00) M/CTE.,** PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se prestará en el centro de protección del adulto de mayor del municipio de Tasco ubicada en el casco urbano.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **337** de fecha **06/11/2025** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2120201002-01-121000-16-97990	Dotación Personal	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$19.200.000
2120201002-02-121000-16-97990	Elementos cafetería y aseo	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$6.600.000
2120201002-03-121000-16-3899998	Papelería y elementos de oficina	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$702.900
TOTAL:			$26.502.900

6. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato, se pagará contaentrega, es decir, se efectuará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS CON DESTINO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ”.**

8. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

LAURA VICTORIA NARANJO CHAPARRO
Secretaria de Gobierno

Proyectó.
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector